

Marcelo C. Díaz López

ABOGADO

Pedro Carbo 1014 e/Sucre y Colón

3er. Piso - Oficina 1 y 2

Telf. 522744 – celular 0994548043

Guayaquil - Ecuador

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

MARCELO TEODORO RONQUILLO GORDILLO, dentro del expediente constitucional N° 2353-22-EP de Acción Extraordinaria de Protección incoada contra la sentencia emitida por la Sala Especializada de lo laboral de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador dentro del juicio laboral N° 09131-2012-1292; a ustedes atentamente les digo y solicito:

IMPULSO PROCESAL PARA QUE SE RESUELVA MI DEMANDA DE ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION

Presente Acción Extraordinaria de Protección contra la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte nacional de Justicia del Ecuador conformada por las Dras. Katherine Muñoz Subía, Enma Tapia Rivera y María Consuelo Heredia, por considerar que en el fallo de casación emitido por ellas el 11 de Julio del 2022 se violaron derechos constitucionales al debido proceso en la garantía de la inaplicación de la ley, falta de motivación y violación a la seguridad jurídica; violaciones que están debidamente fundamentadas en el escrito del Recurso Extraordinario.

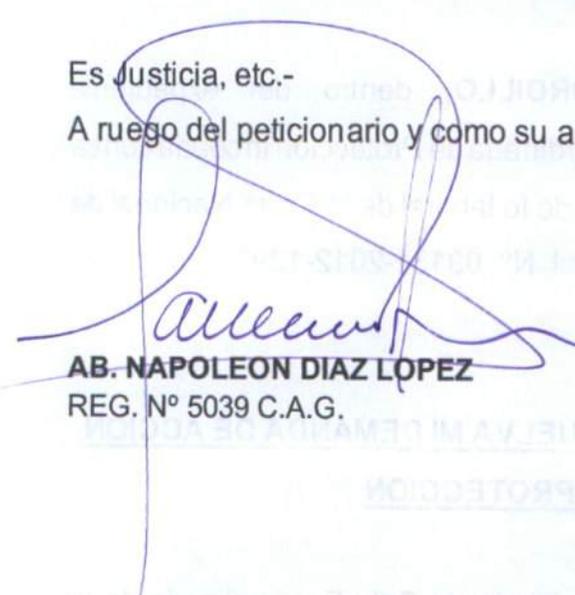
Los hermanos y herederos Santiago, Ana y Rosa Bourne Zambrano, demandados o legitimados pasivos en el juicio laboral antes citado, interpusieron antes que el suscrito, ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION contra el mismo fallo emitido por la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia que lo estoy impugnando; lo curioso del caso es que la Sala conformada para resolver la admisión o inadmisión del Recurso planteado por los hermanos Bourne Zambrano cuyo caso fue signado con el N° 2353-22-EP, (el mismo asignado a mi acción) ya emitió su resolución el 16 de diciembre del 2022 INADMITIENDO la demanda de

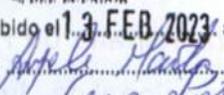
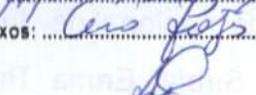
acción extraordinaria de protección, sin que se acumulara mi acción constitucional dirigida contra la misma sentencia.

Si lo anteriormente descrito no se encasilla en alguna causal de excusa, requiero con el mayor respeto se emita la correspondiente resolución de admisión de mi demanda de acción extraordinaria de protección.

Es Justicia, etc.-

A ruego del peticionario y como su abogado defensor autorizado.


AB. NAPOLEON DIAZ LOPEZ
REG. N° 5039 C.A.G.

	SECRETARIA REGIONAL	
	OFICINA REGIONAL	
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR	GUAYAQUIL	
Recibido el	13 FEB 2023	a las 12:50
Por:		
Anexos:		
	Firma	